

Edicto de notificación del inicio del proceso de inhabilitación

(9 de junio de 2025)

El jefe de la Oficina de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá (Autoridad), mediante este edicto fijado en Internet, notifica que:

1. El Administrador de la Autoridad, mediante Resolución No. ACP-AD-RM-25-37 (de 5 de junio de 2025), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad, resolvió:

“ ...

PRIMERO: Acoger la solicitud contenida en la Resolución No. ACP-FIO-RM25-I-DPO527711CHT-01 de 7 de mayo de 2025.

SEGUNDO: Iniciar el proceso de inhabilitación en contra de PRINT PLUS, S.A., con RUC 1570764-1-660666 D.V.41, y su representante legal RAMÓN RICARDO VALLARINO AMADO, con cédula de identidad personal No. 8-223-1956, por incurrir en las causales contempladas en el numeral 2 del artículo 182 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, que dispone la inhabilitación por realizar actos que indiquen falta en los negocios o falta de honestidad en las actuaciones con la Autoridad.

...”

2. **Print Plus, S.A. y Ramón Ricardo Vallarino Amado**, contarán con un plazo de quince (15) días calendario, contado a partir del último día de fijación del presente edicto, para presentar su contestación al mismo, en la oficina del Gerente de la División de Compras y Contratos, mediante envío al correo electrónico ACP-Inhabilitaciones@pancanal.com o entrega en edificio 710, Balboa, República de Panamá;
3. Vencido este plazo no se admitirá contestación alguna;
4. A partir de la fecha de publicación del presente edicto, el expediente de inhabilitación podrá ser solicitado por las personas antes mencionadas, a través de correo electrónico, dirigido a la siguiente dirección de correo electrónico ACP-Inhabilitaciones@pancanal.com;
5. Emitida la decisión de inhabilitación, la empresa y personas inhabilitadas quedarán excluidos de cualquier contratación con la ACP y de encontrarse entablada una relación contractual entre la Autoridad del Canal de Panamá y los inhabilitados, se resolverá el contrato, salvo que los intereses de la Autoridad del Canal de Panamá se vean afectados por dicha resolución;
6. El presente edicto se fija por el término de cinco (5) días hábiles (del 10 al 16 de junio de 2025);

Edicto de notificación del inicio del proceso de inhabilitación

PRINT PLUS, S.A. y RAMÓN RICARDO VALLARINO AMADO

Página 2

9 de junio de 2025

7. Fundamento: Artículos 182 (numeral 2), 185, 186 y 188 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sarinder Singh', written over a horizontal line.

Sarinder Singh

Jefe de la Oficina de Contrataciones